

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Dirección General de Asuntos Legislativos



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - 14:00 Hs.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - 14:00 Hs.

752/2 PROYECTO DE LEY: Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro.

012 (PODER EJECUTIVO) (UNICA VUELTA)

(Agreg. Exptes. N° 1493/2012 As.Of; 1513/2012 A.Par)

867/2 PROYECTO DE LEY: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la
012 Administración Pública Provincial, ejercicio fiscal 2013.

(PODER EJECUTIVO) (UNICA VUELTA)

(Agreg. Expte. N° 1511/2012 As.Of; 1516/2012 As.Of; 1543/2012 As.Of)

869/2 PROYECTO DE LEY: Modifica el Código Fiscal ley I n° 2686 y leyes base del Impuesto sobre
012 los Ingresos Brutos ley I n° 1301, de Catastro Provincial ley I n° 3483, de Tasas Retributivas de Servicios ley I n° 2716, del Impuesto Inmobiliario ley I n° 1622, del Impuesto a los Automotores ley I n° 1284, de Transparencia Frutícola ley E n° 3611 y del Fondo de Equipamiento para Rentas ley H n° 3096.

(Del presente expte. se desglosaron las fojas 47 a 155 y se conformó con las mismas el expte. n° 881/2012).

(PODER EJECUTIVO) (UNICA VUELTA)

881/2 PROYECTO DE LEY: Se modifica la Ley Impositiva Anual incluyendo en un mismo cuerpo
012 legal montos impositivos y alícuotas que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2013 para los impuestos Inmobiliario, Ingresos Brutos, Sellos, Loterías, Rifas, Automotores, Tasas Retributivas de Servicios, Incentivos y Bonificaciones, Régimen de Facilidades de Pago y Automotores para la Línea Sur.

(Las presentes actuaciones fueron desglosadas del expte. n° 869/2012).

(PODER EJECUTIVO) (UNICA VUELTA)

870/2 PROYECTO DE LEY: Ratifica el "Acuerdo Federal para la implementación de la ley nacional n°
012 26.741", celebrado el 9 de agosto de 2012 y suscripto por el Estado Nacional y las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (O.F.E.P.HI).

(PODER EJECUTIVO) (UNICA VUELTA)

873/2 PROYECTO DE LEY: Establece un nuevo procedimiento para la renegociación de las
012 concesiones hidrocarburíferas en el territorio provincial. Deroga las leyes Q n° 4571 y Q n° 4680 y toda otra norma que se oponga a la presente.

(PODER EJECUTIVO) (UNICA VUELTA)

VISTO: el Decreto n° 1799 de fecha 7 de diciembre de 2012, mediante el cual se convoca a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a sesiones extraordinarias, conforme lo dispuesto por el artículo 181, inciso 10 de la Constitución Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario convocar a sesión extraordinaria a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Sr. Gobernador de la Provincia;

Que la misma está prevista en el artículo 135 de la Constitución Provincial y en el artículo 26 del Reglamento Interno de la Cámara;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a sesión legislativa extraordinaria para el día 20 de diciembre de 2012 a las 14 hs., a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial y en el artículo 26 del Reglamento Interno de la Cámara, a los efectos de considerar el temario que obra en planilla anexa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

FIRMADO:

Dr. LUIS RAMACCIOTT
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

CARLOS GUSTAVO PERALTA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 915/12 “LRN”.-

-